



# 10º CONCURSO DE ARTES PLASTICAS 2024

## B A S E S

### **Artículo 1º: CONCURSANTES**

Este concurso ha sido organizado, para todos los Profesionales matriculados en las entidades que conforman la CEPUC, condicionado a que pueda realizarse en forma presencial, caso contrario las fechas podrán ser modificadas de acuerdo a las circunstancias.

Los participantes deben leer estas bases atentamente y conservarlas, ya que contienen instrucciones de presentación e información de utilidad para seguir las etapas del Concurso.

### **Artículo 2º: CATEGORIA: PINTURA**

### **Artículo 3º: CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:**

Tamaño: Las obras no deben medir menos de 30 cm. **de cada lado**, ni exceder un **100 cm de cada lado** incluido el marco. Deberán estar listas para ser colgadas. No serán aceptadas obras que presenten vidrio en su enmarcado, en cambio sí se aceptarán enmarcados con **Acrílico**.

### **Artículo 4º: PRESENTACION**

Deberá presentarse una ficha que se adjunta a estas bases, confeccionada por duplicado. De la ficha se desprenderá la “**Tarjeta de Identificación**” que deberá completarse y pegarse en el dorso de cada obra presentada, **de lo contrario las obras serán rechazadas.**

**CADA CONCURSANTE DEBERÁ ENVIAR POR EMAIL UNA FOTO DE CADA OBRA PRESENTADA A [CEPUC.CABA@GMAIL.COM](mailto:CEPUC.CABA@GMAIL.COM)**

El duplicado de la ficha con su recepción quedará en poder del concursante quien **deberá presentarlo para retirar las obras.**

El autor deberá declarar que ha contratado el seguro que cubra los riesgos correspondientes al traslado y permanencia de las obras, así como cualquier daño que pueda producirse en las mismas y a terceros. CEPUC no se hará responsable por robos, daños ó deterioros sufridos durante el depósito ó la exhibición de las obras.

### **Artículo 5º: PROCEDIMIENTO – TEMA:**

Se aceptarán **sólo obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.** Se admitirán trípticos y dípticos siempre que los mismos respeten en conjunto las exigencias de medidas, posean unidad técnica y temática.

No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época, y en caso de violar esta disposición el concursante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare además de la acción penal que correspondiere.

### **Artículo 6º: CANTIDAD**

Se aceptarán hasta **2 (dos) obras por participante, de las cuales solo una podrá ser premiada.** Para que no sea declarado desierto el concurso, deberá contar como mínimo con 8 (ocho) participantes. Se tratará de exhibir todas las obras, pero en el caso de no contar con el espacio suficiente se realizará una selección de hasta 20 obras. Vencido el plazo de admisión estipulado en el Art. 9º, no se recibirán obras.

### **Artículo 7°: PREMIOS**

Entre las obras recibidas en tiempo y forma y que hayan sido seleccionadas, conforme el Art. 9° de este Reglamento, el jurado adjudicará los siguientes premios:

1<sup>er</sup> Premio, 2<sup>do</sup> Premio y 3<sup>er</sup> Premio.

El jurado podrá otorgar además, según su criterio: 1 (una) Mención de Honor, 1 (una) Mención Especial y 1 (una) Mención del Jurado, y hasta 6 (seis) Menciones Estímulo.

### **Artículo 8°: JURADO**

Estará integrado por 1) Lic. Artes Visuales Gisela Rosana Sotomayor, 2) Profesora de Bellas Artes Estela Alvarado y 3) Profesor de Bellas Artes Gastón Nieva, de solvencia artística, e independientes, quienes se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes. Los jurados, cuyos fallos serán inapelables estarán facultados para resolver lo que este reglamento no provee.

### **Artículo 9°: CALENDARIO**

La **entrega** de las obras será en la sede de CEPUC sita en ALSINA 2280 Piso 3° los días **lunes y miércoles** desde el **8 de abril al 29 de mayo en el horario de 13 a 16,30 hs. Se recomienda combinar la entrega de las obras telefónicamente al tel.: 4954-6563 y 15-71283067.**

El fallo de los jurados se conocerá a partir del **10 de Junio del 2024** y será informado al mail que los participantes hayan consignado en sus fichas de inscripción.

### **Artículo 10°: CESIÓN DE DERECHOS**

La presentación de las obras artísticas implica el consentimiento de los concursantes para que CEPUC pueda utilizar las mismas para: su reproducción, difusión y promoción, en todos los medios que crea necesarios. Esta cesión será de carácter gratuito.

### **Artículo 11°: ENVÍO v RETIRO DE LAS OBRAS:**

Los gastos de envío y devolución serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes. Las obras premiadas y las seleccionadas para las muestras no podrán ser retiradas ni cambiadas hasta la finalización de las exposiciones colectivas programadas por la CEPUC para el año 2024 y primeros meses del 2025. Una vez conocido el fallo de los jurados las obras no seleccionadas deberán ser retiradas de la sede de CEPUC, los días **lunes y miércoles de 14 a 16,30 hs**, con previo aviso telefónico. Vencidos dichos plazos, la CEPUC dispondrá el destino de las mismas, sin derecho a reclamación alguna por parte del autor.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de este Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.